Acompañamiento Empresarial & Estratégico
www.aempresarial.co

Boletín semanal
Marzo 16 de 2021

La idea central de este documento es facilitar el entendimiento de normas expedidas y recordar algunos tópicos que consideramos de importancia

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA COMPILÓ LOS CONCEPTOS EMITIDOS DURANTE 2018

El CTCP realizó una compilación de los conceptos emitidos por el organismo de normalización durante el período 2018. La compilación da a conocer a toda la comunidad contable, de forma organizada, las consultas resueltas con relación a la aplicación de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y Aseguramiento de la Información. https://www.ctcp.gov.co/conceptos/2018

EMPLEADORES NO PODRÁN SOLICITAR PRUEBA DE COVID-19 A TRABAJADORES O ASPIRANTES A CARGOS

El Ministerio del Trabajo, mediante la Circular 0022 de 2021, determinó que los empleadores no pueden solicitar a sus trabajadores o aspirantes a un cargo la prueba del COVID-19, debido a que esto podría prestarse para que se presenten situaciones de discriminación.

Señaló que no es posible solicitar dicha prueba debido a que el empleador tiene la obligación de implementar los protocolos de bioseguridad dispuestos en la Resolución 666 de 2020 (modificada por la Resolución 223 de 2021), que establecen el procedimiento que el empleador debe seguir cuando se presente un caso sospechoso de COVID-19 y las medidas de protección general respecto a los demás trabajadores. Adicionalmente, el Mintrabajo agregó que, si el trabajador resulta positivo para el virus, no es motivo para afectar de manera negativa la relación laboral, sino que esto debe instar al empleador a tomar las medidas necesarias de apoyo al trabajador.

DIAN MODIFICÓ SOLICITUD DE INFORMACIÓN EXÓGENA POR EL AÑO GRAVABLE 2020

El pasado lunes 15 de marzo, la Dian publicó en su página web la Resolución 000023 del 12 de marzo de 2021 mediante la cual modificó la solicitud de información exógena correspondiente al año gravable 2020 establecida con la Resolución 000070 de 2019. Lo anterior obligará a modificar los prevalidadores que habían sido publicados por la Dian el pasado 5 de marzo incluyendo los ajustes anunciados en el proyecto de resolución.

Póngase en contacto con nosotros

ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL & ESTRATÉGICO SAS

Dirección
Calle 99 No 7a-51
Edificio so100 / Oficina 405

Ciudad
Bogotá D.C.

Teléfono
3186148949

Correo electrónico
j.diaz@aempresarial.co

Sitio web
http://www.aempresarial.co

REPORTE DE INFORMACIÓN EXÓGENA PARA BOGOTÁ

El plazo de presentación correrá a partir del 03 de mayo del 2021 correspondiente con el último número de identificación Tributario empezando por el número 0 y hasta el 14 de mayo del 2021 terminando por el número 9. Resolución No. DDI-000392 del 12 de marzo de 2021.

REANUDACIÓN DE TÉRMINOS EN LOS PROCESOS EN LA UGPP

La entidad reanuda a partir del 15 de marzo del 2021 los términos en los procesos administrativos de determinación, sancionatorios, de discusión, por interposición de recursos de reconsideración o acción de revocatoria directa, y cobro de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, adelantados por la UGPP. Resolución No. 140 del 5 de marzo del 2021 de la UGPP.

EL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La Superintendencia de Sociedades de Colombia (SAGRLAFT) pasó a llamarse Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) a partir del pasado 24 de diciembre de 2020. Por medio de esta obligación un gran número de empresas del Sector Real de Colombia se convierten en nuevos sujetos obligados a establecer controles y programas de cumplimiento ALD/CFT.

Las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) de Colombia, ahora deben cumplir unas obligaciones similares a las de otros sectores—en especial el bancario / financiero— que han estado sujetos a la fiscalización y control de las autoridades desde hace mucho más tiempo. Esta tendencia a incluir nuevos sectores, especialmente el sector real, bajo el paraguas de las normativas ALD/CFT hace eco de la tendencia internacional a mitigar el riesgo de delitos financieros en otros sectores de la economía, entre ellos el inmobiliario, la comercialización de metales y piedras preciosas, la construcción y obras civiles, así como los servicios legales, contables y de activos virtuales (criptoactivos), entre otros.